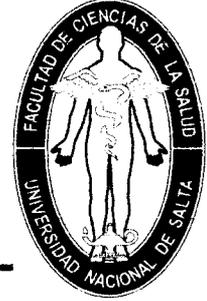




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

4 0 0 - 2 4

Salta,
Expediente N° 12.702/17

VISTO la nota presentada por el Méd. Victoriano DE LA ARENA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la permanencia en su actividad laboral hasta los 70 año, de acuerdo a lo previsto en la Ley 26.508 y conforme a lo establecido en la Resolución N° CS-229/14

Que la Resolución N° CS-229/14 dispone que el personal docente interino que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26.508, permanecerá en la actividad laborar hasta cinco (5) años más, como máximo en las mismas condiciones de acceso y permanencia. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que en que cumple la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes interinos comprendidos en el artículo precedente, deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la Ley, hasta el último día hábil de diciembre previo al año en que cumplan los sesenta y cinco (5) años de edad.

Que la citada Resolución resulta aplicable a partir de la entrada en vigencia de la Ley 26.508 (3 de setiembre de 2009) para todo el personal docente interino que no hubiere cesado o renunciado condicionalmente a su cargo, con el fin de solicitar la jubilación ordinaria.

Que el Méd. Victoriano DE LA ARENA se desempeña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura OFTALMOLOGIA de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que el mencionado profesional ha expresado fehacientemente su voluntad de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

4 0 0 - 2 4

31 MAY 2024

Salta,
Expediente N° 12.702/17

permanecer en su cargo en el período autorizado por la Resolución N° CS-299/14, según obra en su nota de fs. 25 de las presentes actuaciones.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 340/23 aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Méd. Victoriano DE LA ARENA y dejar establecido que permanecerá en sus funciones docentes en la asignatura mencionada en los términos que establece la Resolución N° CS-229/14.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/23 realizada el 21-11-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el **Méd. Victoriano DE LA ARENA**, D.N.I. N° 12.958.746 y dejar establecido que continuará ejerciendo funciones docentes en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura **OFTALMOLOGÍA** de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 1° de Marzo de 2.024, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Resolución N° CS-299/14.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa